

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 – Sistema de Información y Registro.



Lic. Teresa Monroy Ramírez

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.

Bvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010.

PRESENTE.

Me refiero a la orden del acto de fiscalización de la Auditoría No. 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-004 "Sistema de Información y Registro", comunicada mediante oficio No. SABG/OIC18/073/2025 de fecha 4 de julio de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXX, 72, fracción I y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 reformado y adicionado mediante Decreto publicado en DOF del 21 de marzo de 2025; 6, 7, 10, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2025. Al respecto, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados definitivos determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Hallazgo 01. Inconsistencias detectadas en el registro contable presupuestal de gastos del ejercicio 2024, que fueron considerados presupuestalmente en dos capítulos de presupuesto, sin acreditar los motivos por los cuales se registraron de dicha forma; asimismo, se muestran omisiones de registro

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 - Sistema de Información y Registro.

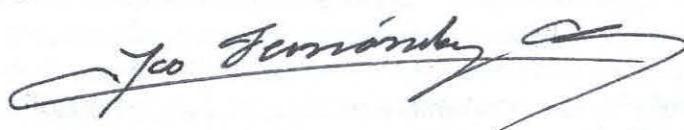
en el presupuesto devengado, por otra parte, el importe que corresponde a la provisión de pasivo laboral no fue registrado correctamente dentro de la conciliación contable presupuestal.

Resultado 2. Diversas inconsistencias detectadas en el Estado de Situación Financiera del ejercicio 2024, por lo siguiente: Formando parte del monto total que presentan del pasivo circulante se considera el saldo de las cuentas: 409867 "Complementaria de IVA acreditabile Tasa 16%" y 409910 "Complementaria de IVA acreditable Tasa 8% Adquisición de bienes y servicios," las cuales son de naturaleza deudora; además en el Estado de Actividades del ejercicio 2024 integran en el rubro de otros gastos reclasificaciones que por su naturaleza no son erogaciones.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Por último, informo a usted que, a partir de las fechas comprometidas para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

A-TENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



MTRÓ FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente.
MTRÓ. ALEJANDRO ERNESTO MONTEMAYOR NAVARRETE.- Jefe de Departamento en la Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente.

